

Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Señor
ERMINZUL URREA MARTINEZ
ureamartinezermisul@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **698852026**.

Reciba un cordial saludo, respetado señor **ERMINZUL URREA MARTINEZ**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

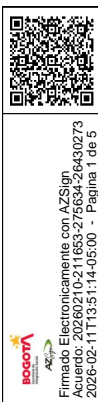
“EL CIUDADANO ERMINZUL URREA MARTINEZ CON CC 79583294 BENEFICIARIO DE IMG COMPONENTE DE TRANSPORTE PRESENTA NOVEDAD DE SUSPENDIDO POR NO ACTIVAR EL BENEFICIO POR 3 MESES CONSECUTIVOS, SE SOLICITA LEVANTAR DICHA SUSPENSION PARA PODER ACCEDER A LOS PASAJES GRATIS..”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada TuLlave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

| Tipología de Subsidio | Personas con Discapacidad | Persona Mayor | Pobreza |
|------------------------------|---|----------------------|--|
| Requisito | Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales ² . | Tener 62 años o más. | Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá. |
| Categoría del Sisbén | Número de Pasajes Gratuitos | | |
| A | 12 | 8 | 7 |
| B | 11 | 6 | 5 |
| C1 – C9 | 8 | 3 | No aplica |

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² De acuerdo con la Resolución N° 0296 del 31 de enero de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el periodo comprendido entre febrero y abril de 2025, se utilizará como fuente de información la base de datos de personas con discapacidad suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de realizar la focalización y validación de beneficiarios del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 “Pasajes Gratis”.



| | | | |
|-------------------|---|---|-----------|
| C10 – C18 | 5 | 2 | No aplica |
| D | 2 | 1 | No aplica |
| Sin Sisbén | 1 | 1 | No aplica |

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO)³, nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: ERMINZUL URREA MARTINEZ

| Ciclo | Mes | Tipología de Subsidio | Número de Pasajes | Estado | Valor Asignado |
|--------------|------------|------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|
| 9 | Septiembre | Pobreza | 5 | No activo | \$16.000 |
| 10 | Octubre | Pobreza | 5 | No activo | \$16.000 |
| 11 | Noviembre | Pobreza | 5 | No activo | \$16.000 |
| 12 | Diciembre | Pobreza | 5 | Exitoso | \$16.000 |
| 2 | Febrero | Pobreza | 5 | Pendiente | \$17.750 |

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

PENDIENTE: No se ha confirmado la activación efectiva de los pasajes.

Le informamos que ha sido beneficiaria del componente de Transmilenio como **Persona en condición de Pobreza**. De acuerdo con su categoría de Sisbén **B07**, le corresponden cinco (5) pasajes gratuitos por ciclo. Este es el beneficio asignado según la tipología de subsidio de transporte.

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratis presentó un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

No obstante, se pudo identificar que, para el **ciclo 2 (febrero)**, ya se registra la recarga de pasajes gratis a su nombre. Por esta razón, le invitamos a realizar la activación del beneficio siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

³ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.





Adicionalmente, le recomendamos verificar cada mes la disponibilidad de su beneficio y realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto le permitirá garantizar el uso adecuado del subsidio y asegurar la continuidad del beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026025066

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260210-211653-275634-26430273

Creación: 2026-02-10 21:16:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-11 13:51:11



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co


Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260210-211653-275634-26430273
2026-02-11 13:51:14-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260210-211653-275634-26430273
 2026-02-11T13:51:14-05:00 - Página 5 de 5



| REPORTE DE TRAZABILIDAD | | |  Escanee el código para verificación |
|---|--|-----------------------------------|---|
| S2026025066 | | | |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co | | | |
| Id Acuerdo: 20260210-211653-275634-26430273 | | Creación: 2026-02-10 21:16:53 | |
| Estado: Finalizado | | Finalización: 2026-02-11 13:51:11 | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Firma | Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-02-10 21:17:04 Lec.: 2026-02-11 13:49:45 Res.: 2026-02-11 13:51:11 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign |